



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-62244076-APN-DGA#APNAC

VISTO el Expediente EX-2021-62244076-APN-DGA#APNAC del registro de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y el “Reglamento de Guías de las Áreas Protegidas Nacionales”, aprobado mediante la Resolución del Directorio RESFC-2019-113-APN-D#APNAC, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento citado en el Visto determina en su Artículo 48 que “Serán Títulos y/o Certificados habilitantes de Guías de todas las categorías contempladas en el presente Reglamento, emitidos por Instituciones Públicas o Privadas, que se encuentren incorporados en el “Registro de Instituciones de Formación de Guías” de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES”.

Que seguidamente el Artículo 48, inciso 1) establece que “Podrán ser incorporados al Registro de esta Administración aquellos Títulos universitarios y/o terciarios y/o Certificaciones de Guías en cualquiera de sus categorías que hayan sido reconocidos oficialmente por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, Organismos Provinciales equivalentes o del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, independientemente de la denominación que estos otorguen a los mismos, siempre que las incumbencias y el perfil del egresado estén en concordancia con lo exigido en el presente Reglamento”.

Que pertinentemente, el Lic. Omar SPANDRE, en su carácter de Director de INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA N° 93 “ARTURO UMBERTO ILLIA”, solicitó mediante Nota agregada a los documentos IF-2021-62236732-APN-PNLCA#APNAC e IF-2021-62234351-APN-PNLCA#APNAC, la incorporación del título denominado “Guía de Turismo” expedido por esa Institución, al “Registro de Instituciones Formadoras de Guías” de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Que en la documentación presentada se incorporó el Plan de Estudios aprobado mediante la Resolución N° 279/2003 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, tal como surge de los documentos IF-2021-62235999-APN-PNLCA#APNAC e IF-2021-62237629-APN-PNLCA#APNAC, en un todo de acuerdo con lo exigido en el Capítulo VII, Artículo 49, inciso 5) del “Reglamento de Guías de las Áreas Protegidas Nacionales”.

Que el título aquí tratado se corresponde con los requisitos establecidos en la Categoría I “Guías de Turismo” del Reglamento de Guías de las Áreas Protegidas Nacionales.

Que, por todo lo expuesto, corresponde efectuar la incorporación del título denominado “Guía de Turismo” (Resolución N° 279/2003 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires) que expide el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA N° 93 “ARTURO UMBERTO ILLIA” de San Vicente al “Registro de Instituciones de Formación de Guías” acreditada por la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Que cabe mencionar que para el caso en que el Plan de Estudios referido en los Considerandos que preceden haya sido modificado o actualizado en sus contenidos, dicha circunstancia deberá ser debidamente comunicada a esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, a fin de que la misma analice las modificaciones efectuadas.

Que la Dirección Nacional de Uso Público, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Concesiones han tomado las intervenciones de sus competencias.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por las Decisiones Administrativas N° 1.422/2016 y 553/2020 y las Resoluciones del Directorio RESFC-2016-410-D#APNAC, RESFC-2019-113-APN-D#APNAC y RESFC-2020-250-APN-D#APNAC.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL

DE USO PÚBLICO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA N° 93 “ARTURO UMBERTO ILLIA” de San Vicente al “Registro de Instituciones de Formación de Guías” de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES”.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase el título expedido por el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA N° 93 “ARTURO UMBERTO ILLIA” de San Vicente, denominado “Guía de Turismo” (Resolución N° 279/2003 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires) al Registro aludido, de conformidad a lo enunciado en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Determinase que el título mencionado en el Artículo que precede se corresponde con la Categoría I “Guías de Turismo”, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Guías de las Áreas Protegidas Nacionales, aprobado por la Resolución del Directorio RESFC-2019-113-APN-D#APNAC.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que el título de “Guía de Turismo”, aprobado por Resolución N° 279/2003 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, posibilita a sus egresados a operar en jurisdicción de las Áreas Protegidas que se encuentren ubicadas en la provincia de Buenos Aires, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para dicha categoría.

ARTÍCULO 5°.- Determinase que, en caso de modificación o actualización de los contenidos del Plan de Estudios, o bien el otorgamiento de la validez nacional de la titulación indicada en el Artículo que antecede,

deberá ser comunicada a esta Administración para determinar su conformidad y registro.

ARTÍCULO 6º.- Establécese que por el Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones se notifique en legal forma al el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA N° 93 “ARTURO UMBERTO ILLIA”, sito en Av. San Martín 101 (1865) San Vicente, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese.